

Resolución N° CD-SIBOIF-534-2-MAY21-2008
De fecha 21 de mayo de 2008

**NORMA SOBRE INSTRUCTIVO PARA LA ELABORACIÓN
DEL INFORME DE SECTORIZACIÓN**

El Consejo Directivo de la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras,

CONSIDERANDO

I

Que en el mes de enero de 2008 los bancos y sociedades financieras procedieron a la adopción e implementación del nuevo Manual Único de Cuentas, lo cual implicó incorporar nuevas cuentas y procedimientos de registros contables, en consecuencia, con la finalidad de mantener la debida congruencia entre el sistema de información contable de las instituciones y el “Instructivo para la Elaboración del Informe de Sectorización”;

II

Que con base en la facultad que le confiere artículo 3, numerales 9 y 13; y el artículo 10, numerales 12 y 17, de la Ley N° 316, Ley de la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras, reformados por la Ley N° 552, Ley de Reformas a la referida Ley N° 316;

En uso de sus facultades,

HA DICTADO,

La siguiente:

**NORMA SOBRE INSTRUCTIVO PARA LA ELABORACIÓN
DEL INFORME DE SECTORIZACIÓN**

Resolución N° CD-SIBOIF-534-2-MAY21-2008

**CAPÍTULO I
OBJETO Y ALCANCE**

Arto. 1 Objeto.- La presente norma tiene por objeto establecer el “Instructivo para la Elaboración del Informe de Sectorización” para obtener de los bancos y sociedades financieras, información estadística monetaria de todos y cada uno de sus clientes, según el sector que le corresponda a cada agente económico.

Arto. 2. Alcance.- Las disposiciones de la presente norma son aplicables a los bancos y sociedades financieras sujetas a la supervisión de la Superintendencia. En adelante, los bancos y sociedades financieras serán referidos como “la institución o las instituciones”

CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES

Arto. 3 Instructivo.- A efectos de recibir la información objeto de la presente norma, se establece el “Instructivo para la Elaboración del Informe de Sectorización”, el cual pasa a formar parte integrante de la misma.

Arto. 4 Contenido del instructivo.- El Instructivo comprende tres partes:

- a) Conceptos empleados en la sectorización
- b) Clasificación de las unidades institucionales
- c) Anexos:
 - 1) Metodología de elaboración del informe.
 - 2) Guía para la sectorización del crédito, valores, depósitos e inversiones.
 - 3) Formato I y Formato II.
 - 4) Sectorización de las unidades institucionales en Nicaragua.

Arto. 5 Sanciones por incumplimiento.- Las instituciones que no cumplan en tiempo y forma con las disposiciones aquí dictadas, serán merecedoras de sanciones y multas de conformidad con la normativa que regula la materia de imposición de multas

CAPÍTULO III DISPOSICIONES TRANSITORIAS Y FINALES

Arto. 6 Disposición Transitoria.- Las instituciones deberán remitir el primer informe mensual del Formato I, adjunto a los estados financieros cortados al 30 de junio de 2008; y el reporte del Formato II de la primera semana de julio, tendrá como límite de entrega la semana hábil siguiente a la reportada, y así sucesivamente.

Arto. 7 Modificación del instructivo.- Se faculta al Superintendente a modificar el “Instructivo para la Elaboración del Informe de Sectorización”, en la medida que su aplicación así lo requiera.

Arto. 8 Derogación.- Deróguese la Norma sobre Instructivo para la Elaboración del Informe de Sectorización, contenida en Resolución CD-SIBOIF-213-2-JUL31-2002, publicada en La Gaceta, Diario Oficial N° 164 del 30 de agosto de 2002.

Arto. 9 Vigencia.- La presente Norma entrará en vigencia a partir de su notificación sin perjuicio de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Se exceptúa de dicha publicación el “Instructivo para la Elaboración del Informe de Sectorización”.

(f) Antenor Rosales B. (f) V. Urcuyo V. (f) Gabriel Pasos Lacayo (f) Roberto Solórzano Ch. (f) A. Cuadra G. (f) U. Cerna B.

URIEL CERNA BARQUERO
Secretario Consejo Directivo SIBOIF

Instructivo para el Informe de Sectorización

Mayo, 2008
Contenido

I. INTRODUCCIÓN

II. CONCEPTOS EMPLEADOS EN LA SECTORIZACIÓN

2.1 Residencia

2.2 Unidades Institucionales

III. Clasificación de las unidades institucionales

Anexos:

Anexo 1: Metodología de Elaboración del Informe de Sectorización

Anexo 2: Guías para la Sectorización del Crédito, Depósitos, Inversiones y títulos valores.

Anexo 3: Formatos de salida

Anexo 4: Catálogo de Sectores

INSTRUCTIVO PARA ELABORACIÓN DEL INFORME DE SECTORIZACIÓN

I. INTRODUCCIÓN

Este documento tiene como objetivo brindar una clara definición de los conceptos de residencia, unidades institucionales y de la agrupación de estas en sectores (sectorización), conceptos y principios que se basan en el Manual de Estadísticas Monetarias y Financieras (MEMF, 2000). Además, se anexan los conceptos que deberán sectorizarse, así como los cuadros resúmenes y un catálogo de unidades institucionales.

La primera clasificación que se realiza con las unidades institucionales es la de residencia. Una vez que se identifica si una unidad es o no residente se requiere definir qué es una unidad institucional y quienes la conforman, esto es desarrollado en la segunda parte de este documento. Finalmente, se deben agrupar a las unidades institucionales residentes en sectores, dependiendo de su función económica, su financiamiento y de quien ejerce el control, este último paso es la sectorización. El resto de unidades institucionales que son no residentes se clasifica como un gran sector.

Finalmente, es necesario señalar la importancia que tiene la sectorización de las unidades institucionales para insertar a Nicaragua en los estándares internacionales y avanzar hacia la elaboración del flujo de fondos, herramienta de gran valor en el análisis económico.

II. CONCEPTOS EMPLEADOS EN LA SECTORIZACIÓN

2.1 Residencia

Este concepto tiende a provocar confusión puesto que se le asocia normalmente a criterios de nacionalidad o legalidad. En realidad una unidad institucional se dice que es una unidad residente cuando tiene un centro de interés económico dentro del territorio económico del país en cuestión. Es por lo tanto necesario explicar dos conceptos relacionados: territorio económico y centro de interés económico.

El territorio económico de un país está formado por el territorio geográfico administrado por un gobierno dentro del cual, personas, bienes y capital circulan libremente. El territorio económico no incluye tan sólo el territorio geográfico de un país, sino que también:

- ✓ Espacio aéreo, aguas territoriales y capas continentales en aguas internacionales donde el país tiene exclusivo derecho.
- ✓ Enclaves territoriales localizados en el resto del mundo, establecidos por acuerdos formales con los gobiernos de otros países. Estos enclaves son por ejemplo, bases militares, embajadas, oficinas diplomáticas, etc.

- ✓ Zonas de libre comercio, almacenes de aduanas o fabricas que están físicamente localizadas dentro de las fronteras del país.
- ✓ Se excluye del territorio económico el territorio de organismos internacionales.

En un sentido amplio el territorio económico es el territorio geográfico más los enclaves gubernamentales en el extranjero, excluyendo los enclaves de otros países en el propio.

Se dice que una unidad institucional tiene un centro de interés económico dentro de un país cuando existe un lugar (vivienda, centro de producción u otro establecimiento) dentro del territorio económico del país, desde el cual se realiza y se continuará realizando actividades económicas y transacciones a escala significativa, en forma indefinida o por un periodo finito, pero prolongado. Así que basado en este criterio, filiales de corporaciones internacionales (petroleras, comidas rápidas o bebidas, entre otras), tienen su centro de interés económico en el país donde se encuentran sus filiales y son por lo tanto residentes de ese país.

El concepto de residencia tiene algunos puntos por remarcar:

- ✓ Primero, un organismo internacional es siempre un no residente pues está físicamente localizado en un territorio que es excluido del territorio económico del país. Los trabajadores de los organismos internacionales son residentes de la economía en donde se localiza el organismo, siempre y cuando éstos permanezcan por más de un año;
- ✓ Segundo, una familia es residente del país en el cual sus miembros mantienen residencia regular. Miembros de la familia que cruzan la frontera para trabajar mantienen su residencia original a menos que se involucren en actividades económicas sostenidas y sustanciales en el extranjero. Por lo que si dicho miembro pasa un año o más afuera y consume su ingreso en el extranjero se considera un no residente, por ejemplo, un nicaragüense que viaja a Costa Rica cada tres meses para participar de la cosecha agrícola es residente en Nicaragua mientras que un mismo trabajador permanente en Costa Rica, es clasificado como no residente.
- ✓ Tercero, el personal militar y diplomático de enclaves militares o embajadas se consideran residentes del país al cual estos enclaves pertenecen, puesto que los enclaves forman parte del territorio económico del país al cual pertenecen y este personal mantiene su centro de interés económico (es decir viven y consumen en ese lugar) en territorio económico del país. Es importante mencionar que el personal que trabaja en los enclaves pero que no es originario del país del enclave, mantiene su centro de interés económico en su propio país. Por ejemplo una secretaria nicaragüense que trabaja en la embajada norteamericana es residente de Nicaragua, en cambio el embajador es residente de los Estados Unidos.
- ✓ Un cuarto caso se refiere a la residencia de estudiantes y pacientes médicos en el extranjero. Un estudiante será siempre residente de su país de origen sin importar el tiempo que estudie en el extranjero. Similarmente, un paciente tratado en el extranjero será residente. Este último caso es una interpretación especial del concepto de residencia.

2.2 Unidades Institucionales

Una unidad institucional es una entidad económica capaz, en su propia cuenta, de poseer activos, incurrir en obligaciones, y realizar actividades económicas y transacciones con otras entidades. Más específicamente una unidad institucional exhibe cuatro principales atributos:

- ✓ Es propietaria de bienes o activos con facultad de disposición sobre ellos; puede, por tanto, intercambiar la propiedad de los bienes o activos mediante transacciones con otras unidades institucionales.
- ✓ Tiene capacidad para tomar decisiones económicas y realizar actividades económicas de las que es directamente responsable ante la ley.
- ✓ Tiene capacidad para contraer pasivos en nombre propio, para aceptar otras obligaciones o compromisos futuros y suscribir contratos.
- ✓ Existe un conjunto completo de cuentas para la unidad, incluido un balance de activos y pasivos, o bien resulta posible y significativo, desde un punto de vista económico y jurídico, elaborar un conjunto completo de cuentas de dicha unidad siempre que se requiera.

Existen dos tipos de unidades institucionales: Familias y entidades sociales o legales.

Una familia consiste de uno o más individuos u otros grupos de personas que comparten la misma vivienda, que juntan, total o parcialmente, su ingreso y su riqueza y que consumen colectivamente ciertos tipos de bienes y servicios, sobre todo los relativos a la alimentación y el alojamiento.

En cambio una entidad social o legal se ve envuelta en su propia cuenta en actividades económicas y son reconocidas legalmente o por sociedad como independientes de las unidades que los poseen o los controlan (dueños o dueños que pertenecerían a familias). Las entidades sociales o legales se dividen a su vez en sociedades, cuasi sociedades, unidades gubernamentales e instituciones sin fines de lucro.

Sociedades: Es una entidad legal creada con el propósito de producir bienes o servicios para el mercado. Le pertenece colectivamente a sus accionistas quienes tienen la autoridad de escoger directores responsables por el manejo general de la sociedad. Presentan las siguientes características:

- ✓ Por ley una sociedad es una unidad institucional separada de sus dueños.
- ✓ Es legalmente responsable por sus acciones. Los dueños a menudo tienen responsabilidad limitada.
- ✓ Puede crear superávit operacional que podría ser distribuido entre sus dueños.

- ✓ Una sociedad puede retener parte de sus ganancias para su uso como capital de trabajo y para otros usos corporativos.

Cuasi sociedades: Son empresas no constituidas en sociedad que funcionan como si fueran sociedades; dentro de la sectorización, son tratadas como sociedades.

Unidades gubernamentales: Son tipos únicos de entidades legales que son establecidas por procesos políticos y tienen autoridad legislativa, judicial o ejecutiva sobre otras unidades institucionales dentro de un área específica. Las principales funciones de las unidades institucionales son:

- ✓ **Proveer bienes y servicios realizando producción de no mercado (subsidiada) o a través de transferencias financiadas por impuestos u otros ingresos.**
- ✓ Redistribuir el ingreso y riqueza por medio de transferencias.

Las unidades gubernamentales también pueden poseer empresas no incorporadas que realizan producción de mercado de bienes y servicios (empresas públicas).

III. Clasificación de las unidades institucionales

La sectorización de las unidades institucionales, recomendada según el MEMF es la siguiente:

Residentes

Sociedades Financieras

- Banco Central
- Otras sociedades de depósitos
- Otras sociedades financieras
 - Sociedades de seguros y fondos de pensiones
 - Otros intermediarios financieros
 - Auxiliares financieros

Sociedades No financieras

- Sociedades Públicas no Financieras
- Otras Sociedades no Financieras (sector privado)

Gobierno General

- Gobierno Central
- Gobierno Local
- Seguridad Social (alternativamente, la seguridad social puede estar asignada a los subsectores del gobierno general, al que pertenecen).

Familias

No residentes

3.1 El sector de las Sociedades Financieras: Comprende todas las sociedades o cuasi sociedades residentes que llevan a cabo intermediación financiera o actividades de auxiliar financiero.

Algunas empresas realizan servicios financieros en muy pequeña escala. Por ejemplo, algunos manufactureros otorgan crédito de consumo a sus clientes. Estas unidades deben, sin embargo, ser asignadas al sector de las sociedades no financieras pues su función principal es la producción de bienes y servicios no financieros. Los subsectores de las sociedades financieras son:

- ✓ Banco Central
- ✓ Otras sociedades de depósitos
- ✓ Otras sociedades financieras

Banco Central: es la institución financiera nacional que ejerce control sobre aspectos principales del sistema financiero y lleva a cabo actividades como emisión de moneda, manejo de reservas internacionales, transacciones con el FMI y proveer de crédito a las otras sociedades depositarias.

Otras sociedades de depósitos: Son todas las sociedades y cuasi sociedades financieras residentes que llevan a cabo intermediación financiera y que emiten pasivos incluidos en la

definición nacional de dinero amplio. Este sector incluye las sociedades bajo el control de reguladores o liquidadores o que ya no están tratando con el público (bancos quebrados).

Otras sociedades financieras: Se dividen en tres que son,

- ✓ Sociedades de seguros y fondos de pensiones: Las primeras tienen como función principal proveer seguros de vida, accidente, salud, incendio y otros a unidades institucionales o grupos de unidades institucionales. Los fondos de pensiones tienen como propósito proveer de beneficios de retiro a grupos específicos de trabajadores.
- ✓ Otros intermediarios financieros: Las unidades de este sector obtienen fondos tomando recursos a largo plazo y emitiendo títulos al prestar estos recursos obtenidos.
- ✓ Auxiliares financieros: Incluyen las sociedades financieras que realizan actividades muy relacionadas a la intermediación financiera pero que no actúan como intermediarios. Estas unidades no tienen como principal actividad tomar fondos o extender crédito bajo su propia cuenta (sino sería un intermediario financiero).

3.2 El sector Sociedades No Financieras: Comprende las sociedades y cuasi sociedades envueltas primariamente en la producción de bienes y servicios no financieros. Se divide de acuerdo al tipo de unidad institucional que ejerce el control en la sociedad en “Sociedades Públicas No Financieras” cuyo control es ejercido por las unidades gubernamentales bajo el control de más de la mitad de las acciones, por legislación, decreto o regulaciones que establecen una política corporativa específica o permite al gobierno elegir a los directores y en “Otras Sociedades No Financieras” cuyo control puede ser ejercido por extranjeros o nacionales (si el control es ejercido por extranjeros no implica que sea o no residente, el concepto de residencia está ligado al centro de interés económico).

3.3 El sector Gobierno General: Comprende las unidades del gobierno general, las que ejercen autoridad legislativa, judicial o ejecutiva sobre otras unidades institucionales dentro de un área específica. Consiste en departamentos, ramas, agencias, fundaciones, institutos, instituciones sin fines de lucro controladas y financiadas principalmente por el gobierno y otras organizaciones públicas envueltas en actividades de no mercado.

3.4 El sector familia (otros del sector privado): Una familia es un pequeño grupo de personas que comparten vivienda, ingreso y riqueza y consumen cierto tipo de bienes y servicios (principalmente casa y comida) colectivamente. Individuos sin conexiones con otras personas también son considerados familias. Empresas no incorporadas (no inscritas como sociedades) que le pertenecen a las familias y que están envueltas en producción de mercado son clasificadas dentro del sector sociedades no financieras siempre y cuando la empresa pueda ser tratada como una cuasi sociedad (es decir que pueda desarrollarse un set completo contable, incluyendo hojas de balances con el que se pueda distinguir la cuasi sociedad de sus dueños), sino, es clasificada como una familia, por ejemplo una pulpería pequeña tiene que ser clasificada como una familia, en cambio un mini súper con sus hojas de balance desarrollada pertenece al sector sociedades no financieras.

Asimismo, incorporaremos como familia a las organizaciones sin fines de lucro.

ANEXO No. 1

METODOLOGÍA DE ELABORACIÓN DEL INFORME DE SECTORIZACIÓN

Este informe de sectorización en términos de valores recogerá las operaciones financieras de los bancos comerciales, en las operaciones activas: los créditos, operaciones con valores y derivados, y las inversiones; y en las pasivas: lo que corresponde a depósitos y operaciones de recompra de valores y derivados.

La metodología persigue que los bancos comerciales completen una base de datos administrada por la Superintendencia de Bancos, misma que serviría de fuente de información para que el Banco Central obtenga periódicamente los datos señalados en formatos anexos, los cuales han sido elaborados con apego riguroso al catálogo contable (del Manual Único de Cuentas) de la Superintendencia de Bancos, esto último debe ser consistente con los valores que refleje el balance general de las respectivas instituciones supervisadas.

Guía general:

Formatos: Se utilizarán dos formatos: FORMATO I para los informes mensuales y FORMATO II para el informe semanal. Sírvase encontrar los formatos para informe mensual y semanal en anexo #3 de este documento.

Tipo de Moneda y Unidad de Medida: De acuerdo con los formatos las cifras se deben escribir en miles de córdobas, tanto las columnas en moneda nacional propiamente dichas como las columnas en moneda extranjera. Para subrayar, las columnas que dicen “moneda nacional” indican que ahí se reflejen las operaciones que se negociaron con los clientes en moneda nacional; y, las columnas que se leen en “moneda extranjera” indican que ahí deben reflejarse las operaciones que la institución ha negociado con sus clientes en moneda de otros países, pero cordobizándola con el tipo de cambio oficial correspondiente a la fecha de corte.

Plazos: Se considerará de corto plazo, los créditos cuyo vencimiento sea hasta 18 meses y el largo plazo, mayor a 18 meses. En caso de las inversiones, valores y derivados, el corto y largo plazo se limitará por los 12 meses.

Periodicidad de entrega de informes:

Mensual: Se entregará un informe mensual con fecha de cierre del último día de cada mes. Se debe utilizar el formato I y su llenado debe ser completo, hasta obtener total general con la suma de los subtotales de residentes más no residentes. Este informe se compone de dos

hojas, la primera es el formato I-A para las operaciones activas: crédito (formato I-A-crédito), operaciones con valores y derivados (formato I-A-valores), e inversiones (formato I-A-inversiones); y la segunda, formato I-P para las operaciones pasivas: depósitos del público (formato I-P-depósitos) y de operaciones de recompra de valores y derivados (formato I-P-valores). Se enfatiza el aspecto de que este reporte debe llevar como fecha de corte el último día de cada mes, lo que indica que debe presentar cifras que compatibilicen en las sumas globales exactamente con las que refleje el balance general de la institución a la misma fecha.

Semanal: Se entregará un informe semanal con fecha de corte los días sábados. Se debe utilizar el formato II y su llenado debe ser completo. Este reporte informará sobre los depósitos del Sector Público solamente, lo que corresponde al gobierno general, es decir, las líneas correspondientes al gobierno central, gobierno local y empresas públicas no financieras.

A quién se remitirá la información: La información se remitirá a la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras de conformidad con las instrucciones del calendario de entrega de información que semestralmente remite esta Superintendencia a los entes supervisados.

Guía para el llenado de las operaciones de crédito

Formato I-A-crédito

En los formatos de salida (anexo #3) se podrá observar que el crédito deberá clasificarse por tipo de moneda (moneda nacional y moneda extranjera) y por plazo (créditos de corto plazo hasta 18 meses y créditos de largo plazo, mayores a 18 meses).

En este reporte se incluirán los créditos que de acuerdo con el Catálogo de Cuentas se denominan créditos vigentes, prorrogados, reestructurados, vencidos y en cobro judicial, así como los intereses y comisiones por cobrar sobre las carteras de crédito correspondientes. Para obtener el valor que se reflejará en cada línea de esta columna, deben sumarse los siguientes conceptos:

MUC nuevo	Descripción
1401	Créditos vigentes
1402	Créditos prorrogados
1403	Créditos reestructurados
1404	Créditos vencidos
1405	Créditos en cobro judicial
1406	Intereses y comisiones por cobrar sobre cartera de crédito vigente
1407	Intereses y comisiones por cobrar sobre cartera de crédito prorrogados
1408	Intereses y comisiones por cobrar sobre cartera de crédito reestructurado

Guía para el llenado de las operaciones de inversión

Formato I-A-inversiones

Las inversiones se reportarán agrupadas de acuerdo a la intencionalidad de hacerlas líquidas, según sean: inversiones al valor razonable con cambios en resultados, inversiones disponibles para la venta e inversiones mantenidas hasta el vencimiento. Estas inversiones se podrán clasificar según plazo residual, en corto plazo (hasta 12 meses) y largo plazo (mayores a 12 meses). Los valores que refleje el formato deben coincidir con los del Balance General de la institución, de acuerdo a lo que determina el Catálogo de Cuentas. Deberán incluirse las cuentas que se detallan a continuación:

MUC nuevo	Descripción
Inversiones al valor razonable con cambios en resultados	
1201.01	Títulos de deuda gubernamental
1201.02	Títulos de deuda bancaria
1201.03	Valores de empresas privadas
1202	Incremento por valuación de inversiones al valor razonable con cambios en resultados
1203	Rendimientos por cobrar sobre inversiones al valor razonable con cambios en resultados
Inversiones disponibles para la venta	
1204.01	Títulos de deuda gubernamental
1204.02	Títulos de deuda bancaria
1204.03	Valores de empresas privadas
1205	Incremento por valuación de inversiones disponibles para la venta
1206	Rendimientos por cobrar en Inversiones disponibles para la venta
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	
1207.01	Títulos de deuda gubernamental
1207.02	Títulos de deuda bancaria
1207.03	Valores de empresas privadas
1207.04	Descuentos y primas acumuladas
1208	Rendimientos por cobrar en Inversiones mantenidas hasta el vencimiento

[Guía para el llenado de las operaciones activas con valores y derivados](#)

Formato I-A-valores

Las operaciones activas con valores y derivados se reportarán agrupadas por tipo de moneda y por plazo (corto plazo hasta 12 meses y largo, más de 12 meses). Deberán agruparse las cuentas que se detallan a continuación:

MUC nuevo	Descripción
Operaciones con valores	
1301	Deudores por operaciones de reporto
1302	Títulos entregados en operaciones de reporto
1303	Operación de valores con opción de recompra
1304	Títulos entregados en operaciones de opción de recompra
1306.01	Rendimiento por cobrar sobre operaciones de valores con opción de recompra
1306.02	Rendimiento por cobrar sobre operaciones de reporto
Operaciones con instrumentos financieros derivados	
1305	Operaciones con instrumentos financieros derivados
1306.03	Rendimiento por cobrar sobre operaciones con instrumentos financieros derivados

Nota: Las operaciones con valores deberán ser reportadas según anexo #3. Sin embargo, las operaciones de derivados aún no están autorizadas por la Superintendencia de Bancos, por lo tanto no se reportarán, no obstante, una vez que éstas sean autorizadas, deberán incluirse en los reportes de acuerdo al formato del anexo #3.

[Guía para el llenado de las operaciones de depósitos](#)

Formato I-P-depósitos

Por cada tipo de moneda hay cinco columnas: depósitos en cuenta corriente, depósitos de ahorro, depósitos a plazo, otros depósitos del público y total. Para obtener el valor que se reflejará en cada línea de éstas columnas, debe sumarse los siguientes conceptos:

MUC nuevo	Descripción
Cuenta corriente	
2101.01	Cuentas Corrientes
2201.01	Cuentas Corrientes de instituciones del país
2201.02	Cuentas Corrientes de instituciones del exterior
2201.03	Cuentas Corrientes de oficina matriz y sucursales del exterior
Cuenta de ahorro	
2102	Depósitos de ahorro
2108.02	Intereses por pagar sobre depósitos de ahorro
Cuentas a plazo	
2103.01	Depósitos a plazo vencidos
2103.02	Depósitos a plazo vigentes
2103.03	Depósitos a plazo afectados en garantía
2202.01	Depósitos a plazo fijo de instituciones del país
2202.02	Depósitos a plazo fijo de instituciones en el exterior
2203.01	Depósitos a plazo fijo de instituciones del país
2203.02	Depósitos a plazo fijo de instituciones en el exterior
2108.03	Intereses por pagar sobre depósitos a plazo
Cuentas de otros depósitos del público más otras captaciones	
2107	Obligaciones diversas con el público
2101.02	Depósitos a la orden
2101.09	Otros depósitos a la vista
2104.01	Otros depósitos del público
2105	Obligaciones por aceptaciones
2106	Obligaciones por bonos emitidos
2108.01	Intereses por pagar por depósitos a la vista
2108.04	Intereses por pagar sobre otros depósitos del público
2108.05	Intereses por pagar sobre obligaciones por aceptaciones
2108.06	Intereses por pagar sobre obligaciones por bonos emitidos
2108.07	Cargos por pagar sobre obligaciones diversas con el público

Para obtener el total, se sumarán las cuatro columnas que preceden.

[Guía para el llenado de las operaciones de recompra de valores y derivados](#)

Formato I-P-valores

Las operaciones pasivas o de recompra de valores y derivados se reportarán agrupadas por tipo de moneda y por plazo (corto plazo hasta 12 meses y largo, más de 12 meses). Deberán agruparse las cuentas que se detallan a continuación:

MUC nuevo	Descripción
Operaciones con valores	
2401	Obligación por recompra de título para operación de opción de recompra
2402	Acreedores por operaciones de valores con opción de recompra
2403	Obligación de recompra de títulos para operación de reporto
2404	Acreedores por operación de reporto
2406.01	Cargos por pagar por operaciones de valores con opción de recompra
2406.02	Cargos por pagar por operaciones de reporto
Operaciones con instrumentos financieros derivados	
2405	Operaciones con instrumentos financieros derivados
2406.03	Cargos por pagar por operaciones con instrumentos financieros derivados

Nota: Las operaciones con valores deberán ser reportadas según anexo #3. Sin embargo, las operaciones de derivados aún no están autorizadas por la Superintendencia de Bancos, por lo tanto no se reportarán, no obstante, una vez que éstas sean autorizadas, deberán incluirse en los reportes de acuerdo al formato del anexo #3.

ANEXO No. 2

GUÍA PARA LA SECTORIZACIÓN DEL CRÉDITO, DEPÓSITOS, INVERSIONES Y TÍTULOS VALORES

A fin de facilitar la clasificación sectorial el Banco Central de Nicaragua ha elaborado una lista exhaustiva de casi todos los sectores de la economía nacional, la que se adjunta en anexo #4 de este documento. Este listado comprende lo siguiente:

- ✓ El gobierno general tiene una lista completa de sus unidades institucionales, excepto para la línea Resto de Alcaldías, las cuales son fácilmente identificables.

Para efectos informativos, en los formatos de salida (anexo #3), se desagrega de entre los Ministerios el MHCP; de entre las Entidades Descentralizadas se desagregan DGI, DGSA, TELCOR y FOGADE.

- ✓ El subsector empresas públicas no financieras muestra una lista completa, sin embargo, en los formatos de salida (anexo #3), se aperturan líneas para nueve empresas y el resto de empresas se sectorizan en la línea llamada “*otras*”.
- ✓ En cuanto al sector “sociedades financieras”, no se cuenta con un listado completo de todas las “microfinancieras y cooperativas de ahorro y crédito” existente en el país. No obstante, en el anexo #5 se detallan las 19 microfinancieras asociadas al ASOMIF, el resto (aún no asociadas a ASOMIF) podrán identificarse según el servicio de intermediación financiera no regulada que prestan al público. Tampoco se cuenta con un listado de las “cooperativas de ahorro y crédito” existentes, sin embargo, podrán incluirse en este grupo aquellas cooperativas que captan depósitos y ofrecen crédito a sus cooperados o miembros. El resto de unidades financieras está completamente detallado.

En “Bancos Offshore” o extraterritoriales, se incluirán aquellos sociedades financieras residentes que se dedican exclusivamente o casi exclusivamente a realizar transacciones con no residentes. Estas instituciones, por lo general tienen características regulatorias o jurídicas especiales.

- ✓ El sector privado es el más difícil de sectorizar pues es imposible elaborar un listado de sus integrantes y además, normalmente son la mayoría. Se recomienda leer detenidamente las características de estos dos sectores (empresas y familias) presentadas en este instructivo antes de proceder a su clasificación.
- ✓ El sector “no residentes” presenta una clasificación sencilla pues se da una lista exhaustiva de cuatro de los cinco subsectores. La complicación surge con el último subsector, el de empresas privadas, ONG y particulares no residentes. Es necesaria un correcto aprendizaje del concepto “no residentes”, se recuerda que filiales de transnacionales como Esso, McDonalds, Coca Cola, etc. son residentes, pues estas filiales tienen su centro de interés económico en el territorio económico del país.

Cualquier duda, favor consultar con los encargados del proyecto de sectorización en el BCN (Denis Vallecillo y María Eugenia Corea, teléfono 2557171, ext. 533).

ANEXO No. 3

FORMATO I-A-CRÉDITOS

Banco:

Mes:

Créditos (Saldos en miles de C\$)

Sector	Sector	Moneda nacional			Moneda extranjera			Total Créditos
		Corto plazo	Largo plazo	Subtotal	Corto plazo	Largo plazo	Subtotal	
I.	RESIDENTES							
1.1	Sector Público No Financiero							
1.1.1	Gobierno General							
1.1.1.1	Gobierno Central							
1.1.1.1.1	Poderes del Estado							
1.1.1.1.2	Ministerios							
	Del cual: MHCP							
1.1.1.1.3	Órganos y Entidades Descentralizadas							
	Del cual: Dirección General de Ingresos (DGI)							
	Dirección General de Servicios Aduaneros (DGSA)							
	Telecomunicaciones y Correos (TELCOR)							
	Fondo de Garantía de Depósitos (FOGADE)							
1.1.1.1.4	Seguridad Social							
1.1.1.1.4.01	Instituto Nicaragüense de Seguridad Social (INSS)							
1.1.1.1.4.02	Instituto de Seguridad Social y Desarrollo Humano (ISSDHU)							
1.1.1.1.4.03	Instituto de Previsión Social Militar (MIDEF)							
1.1.1.2	Gobierno Local							
1.1.1.2.1	Alcaldía de Managua							
1.1.1.2.2	Resto de Alcaldías y Municipalidades							
1.1.1.2.3	Consejo y Gobiernos Regionales (RAAN y RAAS)							
1.1.2	Empresas Públicas No Financieras							
1.1.2.1	Empresa Nicaragüense de Electricidad (ENEL) 1/							
1.1.2.2	Empresa Nacional de Transmisión Eléctrica (ENATREL)							
1.1.2.3	Empresa Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillados (ENACAL)							
1.1.2.4	Empresa Portuaria Nacional (EPN)							
1.1.2.5	Empresa Nicaragüense del Petróleo (PETRONIC)							
1.1.2.6	Lotería Nacional							
1.1.2.7	Empresa Administradora de Aeropuertos (EAAJ)							
1.1.2.8	Empresa Nicaragüense de Exportaciones e Importaciones (ENIMPORT)							
1.1.2.9	Empresa Nicaragüense de Abastecimientos Básicos (ENABAS)							
1.1.2.10	Otras 2/							
1.2	Sector Sociedades Financieras							
1.2.1	Banco Central de Nicaragua (BCN)							
1.2.2	Otras Sociedades de Depósito							
1.2.2.1	Bancos Comerciales y Financieras							
1.2.2.2	Microfinancieras y Cooperativas de Ahorro y Préstamos							
1.2.2.3	Bancos Offshore							
1.2.3	Otras Sociedades Financieras							
1.2.3.1	Otros Intermediarios Financieros							
1.2.3.1.01	Financiera Nicaragüense de Inversiones							
1.2.3.1.02	Otros 3/							
1.2.3.2	Compañías de Seguros y Fondos de Pensiones							
1.2.3.3	Auxiliares Financieros 4/							
1.3	Sector Privado							
1.3.1	Empresas Privadas							
1.3.2	Personas Naturales							
1.3.3	Instituciones sin Fines de Lucro que Sirven a los Hogares							
II.	NO RESIDENTES							
2.1	Representaciones Diplomáticas							
2.2	Organismos Internacionales Multilaterales Financieros							
2.3	Organismos Internacionales Multilaterales no Financieros							
2.4	Organismos Internacionales Bilaterales							
2.5	Empresas y Particulares del Extranjero							
	TOTAL GENERAL							

1/ Incluye ENEL Central, HIDROGESA, GECSA.

2/ Incluye COPRENICSA, Canal Seis y Correos de Nicaragua.

3/ Incluye Arrendadora Financiera LA FISE y Fondo de Crédito Rural.

4/ Incluye Almacenes de Depósito, Bolsa de Valores, Puestos de Bolsa e Instituciones de Custodia.

Elaborado:

Autorizado:

FORMATO I-A-INVERSIONES

Banco:

Mes:

Inversiones (Saldo en miles de C\$)

Sectores	Moneda nacional			Moneda extranjera			Total Inversiones
	Corto plazo	Largo plazo	Subtotal	Corto plazo	Largo plazo	Subtotal	
I. RESIDENTES							
1.1 Sector Público No Financiero							
1.1.1 Gobierno General							
1.1.1.1 Gobierno Central							
1.1.1.1.1 Poderes del Estado							
1.1.1.1.2 Ministerios							
Del cual: MHCP							
1.1.1.1.3 Organos y Entidades Descentralizadas							
Del cual: Dirección General de Ingresos (DGI)							
Dirección General de Servicios Aduaneros (DGSA)							
Telecomunicaciones y Correos (TELCOR)							
Fondo de Garantía de Depósitos (FOGADE)							
1.1.1.1.4 Seguridad Social							
01 Instituto Nicaragüense de Seguridad Social (INSS)							
02 Instituto de Seguridad Social y Desarrollo Humano (ISSDHU)							
03 Instituto de Previsión Social Militar (MIDEF)							
1.1.1.2 Gobierno Local							
1.1.1.2.1 Alcaldía de Managua							
1.1.1.2.2 Resto de Alcaldías y Municipalidades							
1.1.1.2.3 Consejo y Gobiernos Regionales (RAAN y RAAS)							
1.1.2 Empresas Públicas No Financieras							
1.1.2.1 Empresa Nicaragüense de Electricidad (ENEL) 1/							
1.1.2.2 Empresa Nacional de Transmisión Eléctrica (ENATREL)							
1.1.2.3 Empresa Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillados (ENACAL)							
1.1.2.4 Empresa Portuaria Nacional (EPN)							
1.1.2.5 Empresa Nicaragüense del Petróleo (PETRONIC)							
1.1.2.6 Lotería Nacional							
1.1.2.7 Empresa Administradora de Aeropuertos (EAA)							
1.1.2.8 Empresa Nicaragüense de Exportaciones e Importaciones (ENIMPORT)							
1.1.2.9 Empresa Nicaragüense de Abastecimientos Básicos (ENABAS)							
1.1.2.10 Otras 2/							
1.2 Sector Sociedades Financieras							
1.2.1 Banco Central de Nicaragua (BCN)							
1.2.2 Otras Sociedades de Depósito							
1.2.2.1 Bancos Comerciales y Financieras							
1.2.2.2 Microfinancieras y Cooperativas de Ahorro y Préstamos							
1.2.2.3 Bancos Offshore							
1.2.3 Otras Sociedades Financieras							
1.2.3.1 Otros Intermediarios Financieros							
1.2.3.1.01 Financiera Nicaragüense de Inversiones							
1.2.3.1.02 Otras 3/							
1.2.3.2 Compañías de Seguros y Fondos de Pensiones							
1.2.3.3 Auxiliares Financieros 4/							
1.3 Sector Privado							
1.3.1 Empresas Privadas							
1.3.2 Personas Naturales							
1.3.3 Instituciones sin Fines de Lucro que Sirven a los Hogares							
II. NO RESIDENTES							
2.1 Representaciones Diplomáticas							
2.2 Organismos Internacionales Multilaterales Financieros							
2.3 Organismos Internacionales Multilaterales no Financieros							
2.4 Organismos Internacionales Bilaterales							
2.5 Empresas y Particulares del Extranjero							
TOTAL GENERAL							

1/ Incluye ENEL Central, HIDROGESA, GECSA.

2/ Incluye COPRENICSA, Canal Seis y Correos de Nicaragua.

3/ Incluye Arrendadora Financiera LA FISE y Fondo de Crédito Rural.

4/ Incluye Almacenes de Depósito, Bolsa de Valores, Puestos de Bolsa e Instituciones de Custodia.

Elaborado:

Autorizado:

FORMATO I-A-VALORES

Banco:

Mes:

Operaciones con valores y derivados *(Saldo en miles de C\$)*

Sector	Moneda nacional			Moneda extranjera			Total
	Corto plazo	Largo plazo	Subtotal	Corto plazo	Largo plazo	Subtotal	
I.	RESIDENTES						
1.1	Sector Público No Financiero						
1.1.1	Gobierno General						
1.1.1.1	Gobierno Central						
1.1.1.1.1	Poderes del Estado						
1.1.1.1.2	Ministerios						
	Del cual: MHCP						
1.1.1.1.3	Órganos y Entidades Descentralizadas						
	Del cual: Dirección General de Ingresos (DGI)						
	Dirección General de Servicios Aduaneros (DGSA)						
	Telecomunicaciones y Correos (TELCOR)						
	Fondo de Garantía de Depósitos (FOGADE)						
1.1.1.1.4	Seguridad Social						
1.1.1.1.4.01	Instituto Nicaragüense de Seguridad Social (INSS)						
1.1.1.1.4.02	Instituto de Seguridad Social y Desarrollo Humano (ISSDHU)						
1.1.1.1.4.03	Instituto de Previsión Social Militar (MIDEF)						
1.1.1.2	Gobierno Local						
1.1.1.2.1	Alcaldía de Managua						
1.1.1.2.2	Resto de Alcaldías y Municipalidades						
1.1.1.2.3	Consejo y Gobiernos Regionales (RAAN y RAAS)						
1.1.2	Empresas Públicas No Financieras						
1.1.2.1	Empresa Nicaragüense de Electricidad (ENEL) 1/						
1.1.2.2	Empresa Nacional de Transmisión Eléctrica (ENATREL)						
1.1.2.3	Empresa Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillados (ENACAL)						
1.1.2.4	Empresa Portuaria Nacional (EPN)						
1.1.2.5	Empresa Nicaragüense del Petróleo (PETRONIC)						
1.1.2.6	Lotería Nacional						
1.1.2.7	Empresa Administradora de Aeropuertos (EAAI)						
1.1.2.8	Empresa Nicaragüense de Exportaciones e Importaciones (ENIMPORT)						
1.1.2.9	Empresa Nicaragüense de Abastecimientos Básicos (ENABAS)						
1.1.2.10	Otras 2/						
1.2	Sector Sociedades Financieras						
1.2.1	Banco Central de Nicaragua (BCN)						
1.2.2	Otras Sociedades de Depósito						
1.2.2.1	Bancos Comerciales y Financieras						
1.2.2.2	Microfinancieras y Cooperativas de Ahorro y Préstamos						
1.2.2.3	Bancos Offshore						
1.2.3	Otras Sociedades Financieras						
1.2.3.1	Otros Intermediarios Financieros						
1.2.3.1.01	Financiera Nicaragüense de Inversiones						
1.2.3.1.02	Otros 3/						
1.2.3.2	Compañías de Seguros y Fondos de Pensiones						
1.2.3.3	Auxiliares Financieros 4/						
1.3	Sector Privado						
1.3.1	Empresas Privadas						
1.3.2	Personas Naturales						
1.3.3	Instituciones sin Fines de Lucro que Sirven a los Hogares						
II.	NO RESIDENTES						
2.1	Representaciones Diplomáticas						
2.2	Organismos Internacionales Multilaterales Financieros						
2.3	Organismos Internacionales Multilaterales no Financieros						
2.4	Organismos Internacionales Bilaterales						
2.5	Empresas y Particulares del Extranjero						
TOTAL GENERAL							

1/ Incluye ENEL Central, HIDROGESA, GECSA.

2/ Incluye COPRENICSA, Canal Seis y Correos de Nicaragua.

3/ Incluye Arrendadora Financiera LA FISE y Fondo de Crédito Rural.

4/ Incluye Almacenes de Depósito, Bolsa de Valores, Puestos de Bolsa e Instituciones de Custodia.

Elaborado:

Autorizado:

FORMATO I-P-DEPÓSITOS

Banco:

Mes:

Depósitos (Saldo en miles de C\$)

Sector	Moneda nacional					Moneda extranjera					Total Depósitos
	Cuenta corriente	Ahorro	Plazo	Otros	Subtotal	Cuenta corriente	Ahorro	Plazo	Otros	Subtotal	
I.	RESIDENTES										
1.1	Sector Público No Financiero										
1.1.1	Gobierno General										
1.1.1.1	Gobierno Central										
1.1.1.1.1	Poderes del Estado										
1.1.1.1.2	Ministerios										
	Del cual: MHCP										
1.1.1.1.3	Órganos y Entidades Descentralizadas										
	Del cual: Dirección General de Ingresos (DGI)										
	Dirección General de Servicios Aduaneros (DGSA)										
	Telecomunicaciones y Correos (TELCOR)										
	Fondo de Garantía de Depósitos (FOGADE)										
1.1.1.1.4	Seguridad Social										
1.1.1.1.4.01	Instituto Nicaragüense de Seguridad Social (INSS)										
1.1.1.1.4.02	Instituto de Seguridad Social y Desarrollo Humano (ISSDHU)										
1.1.1.1.4.03	Instituto de Previsión Social Militar (MIDEF)										
1.1.1.2	Gobierno Local										
1.1.1.2.1	Alcaldía de Managua										
1.1.1.2.2	Resto de Alcaldías y Municipalidades										
1.1.1.2.3	Consejo y Gobiernos Regionales (RAAN y RAAS)										
1.1.2	Empresas Públicas No Financieras										
1.1.2.1	Empresa Nicaragüense de Electricidad (ENEL) 1/										
1.1.2.2	Empresa Nacional de Transmisión Eléctrica (ENATREL)										
1.1.2.3	Empresa Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillados (ENACAL)										
1.1.2.4	Empresa Portuaria Nacional (EPN)										
1.1.2.5	Empresa Nicaragüense del Petróleo (PETRONIC)										
1.1.2.6	Lotería Nacional										
1.1.2.7	Empresa Administradora de Aeropuertos (EAAI)										
1.1.2.8	Empresa Nicaragüense de Exportaciones e Importaciones (ENIMPORT)										
1.1.2.9	Empresa Nicaragüense de Abastecimientos Básicos (ENABAS)										
1.1.2.10	Otras 2/										
1.2	Sector Sociedades Financieras										
1.2.1	Banco Central de Nicaragua (BCN)										
1.2.2	Otras Sociedades de Depósito										
1.2.2.1	Bancos Comerciales y Financieras										
1.2.2.2	Microfinancieras y Cooperativas de Ahorro y Préstamos										
1.2.2.3	Bancos Offshore										
1.2.3	Otras Sociedades Financieras										
1.2.3.1	Otras Intermediarias Financieras										
1.2.3.1.01	Financiera Nicaragüense de Inversiones										
1.2.3.1.02	Otras 3/										
1.2.3.2	Compañías de Seguros y Fondos de Pensiones										
1.2.3.3	Auxiliares Financieros 4/										
1.3	Sector Privado										
1.3.1	Empresas Privadas										
1.3.2	Personas Naturales										
1.3.3	Instituciones sin Fines de Lucro que Sirven a los Hogares										
II.	NO RESIDENTES										
2.1	Representaciones Diplomáticas										
2.2	Organismos Internacionales Multilaterales Financieros										
2.3	Organismos Internacionales Multilaterales no Financieros										
2.4	Organismos Internacionales Bilaterales										
2.5	Empresas y Particulares del Extranjero										
TOTAL GENERAL											

1/ Incluye ENEL Central, HIDROGESA, GECSA.

2/ Incluye COPRENICSA, Canal Seis y Correos de Nicaragua.

3/ Incluye Arrendadora Financiera LA FISE y Fondo de Crédito Rural.

4/ Incluye Almacenes de Depósito, Bolsa de Valores, Puestos de Bolsa e Instituciones de Custodia.

Elaborado:

Autorizado:

FORMATO I-P-VALORES

Banco:

Mes:

Operaciones de recompra de valores y derivados *(Saldo en miles de C\$)*

Sector	Moneda nacional			Moneda extranjera			Total
	Corto plazo	Largo plazo	Subtotal	Corto plazo	Largo plazo	Subtotal	
I. RESIDENTES							
1.1 Sector Público No Financiero							
1.1.1 Gobierno General							
1.1.1.1 Gobierno Central							
1.1.1.1.1 Poderes del Estado							
1.1.1.1.2 Ministerios							
Del cual: MHCP							
1.1.1.1.3 Órganos y Entidades Descentralizadas							
Del cual: Dirección General de Ingresos (DGI)							
Dirección General de Servicios Aduaneros (DGSA)							
Telecomunicaciones y Correos (TELCOR)							
Fondo de Garantía de Depósitos (FOGADE)							
1.1.1.1.4 Seguridad Social							
Instituto Nicaragüense de Seguridad Social (INSS)							
Instituto de Seguridad Social y Desarrollo Humano (ISSDHU)							
Instituto de Previsión Social Militar (MIDEF)							
1.1.1.2 Gobierno Local							
1.1.1.2.1 Alcaldía de Managua							
1.1.1.2.2 Resto de Alcaldías y Municipalidades							
1.1.1.2.3 Consejo y Gobiernos Regionales (RAAN y RAAS)							
1.1.2 Empresas Públicas No Financieras							
1.1.2.1 Empresa Nicaragüense de Electricidad (ENEL) 1/							
1.1.2.2 Empresa Nacional de Transmisión Eléctrica (ENATREL)							
1.1.2.3 Empresa Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillados (ENACAL)							
1.1.2.4 Empresa Portuaria Nacional (EPN)							
1.1.2.5 Empresa Nicaragüense del Petróleo (PETRONIC)							
1.1.2.6 Lotería Nacional							
1.1.2.7 Empresa Administradora de Aeropuertos (EAAI)							
1.1.2.8 Empresa Nicaragüense de Exportaciones e Importaciones (ENIMPORT)							
1.1.2.9 Empresa Nicaragüense de Abastecimientos Básicos (ENABAS)							
1.1.2.10 Otras 2/							
1.2 Sector Sociedades Financieras							
1.2.1 Banco Central de Nicaragua (BCN)							
1.2.2 Otras Sociedades de Depósito							
1.2.2.1 Bancos Comerciales y Financieras							
1.2.2.2 Microfinancieras y Cooperativas de Ahorro y Préstamos							
1.2.2.3 Bancos Offshore							
1.2.3 Otras Sociedades Financieras							
1.2.3.1 Otros Intermediarios Financieros							
1.2.3.1.01 Financiera Nicaragüense de Inversiones							
1.2.3.1.02 Otros 3/							
1.2.3.2 Compañías de Seguros y Fondos de Pensiones							
1.2.3.3 Auxiliares Financieros 4/							
1.3 Sector Privado							
1.3.1 Empresas Privadas							
1.3.2 Personas Naturales							
1.3.3 Instituciones sin Fines de Lucro que Sirven a los Hogares							
II. NO RESIDENTES							
2.1 Representaciones Diplomáticas							
2.2 Organismos Internacionales Multilaterales Financieros							
2.3 Organismos Internacionales Multilaterales no Financieros							
2.4 Organismos Internacionales Bilaterales							
2.5 Empresas y Particulares del Extranjero							
TOTAL GENERAL							

1/ Incluye ENEL Central, HIDROGESA, GECSA.

2/ Incluye COPRENICSA, Canal Seis y Correos de Nicaragua.

3/ Incluye Arrendadora Financiera LA FISE y Fondo de Crédito Rural.

4/ Incluye Almacenes de Depósito, Bolsa de Valores, Puestos de Bolsa e Instituciones de Custodia.

Elaborado:

Autorizado:

FORMATO II-A-DEPÓSITOS

Banco:

Mes:

Depósitos (Saldo en miles de C\$)

Sector	Moneda nacional					Moneda extranjera					Total Depósitos
	Cuenta corriente	Ahorro	Plazo	Otros	Subtotal	Cuenta corriente	Ahorro	Plazo	Otros	Subtotal	
I. RESIDENTES											
1.1 Sector Público No Financiero											
1.1.1 Gobierno General											
1.1.1.1 Gobierno Central											
1.1.1.1.1 Poderes del Estado											
1.1.1.1.2 Ministerios											
1.1.1.1.2.1 Del cual: MHCP											
1.1.1.1.3 Organos y Entidades Descentralizadas											
1.1.1.1.3.1 Del cual: Dirección General de Ingresos (DGI)											
1.1.1.1.3.1.1 Dirección General de Servicios Aduaneros (DGSA)											
1.1.1.1.3.1.2 Telecomunicaciones y Correos (TELCOR)											
1.1.1.1.3.1.3 Fondo de Garantía de Depósitos (FOGADE)											
1.1.1.1.4 Seguridad Social											
1.1.1.1.4.01 Instituto Nicaragüense de Seguridad Social (INSS)											
1.1.1.1.4.02 Instituto de Seguridad Social y Desarrollo Humano (ISSDHU)											
1.1.1.1.4.03 Instituto de Previsión Social Militar (MIDEP)											
1.1.1.2 Gobierno Local											
1.1.1.2.1 Alcaldía de Managua											
1.1.1.2.2 Resto de Alcaldías y Municipalidades											
1.1.1.2.3 Consejo y Gobiernos Regionales (RAAN y RAAS)											
1.1.2 Empresas Públicas No Financieras											
1.1.2.1 Empresa Nicaragüense de Electricidad (ENEL) 1/											
1.1.2.2 Empresa Nacional de Transmisión Eléctrica (ENATREL)											
1.1.2.3 Empresa Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillados (ENACAL)											
1.1.2.4 Empresa Portuaria Nacional (EPN)											
1.1.2.5 Empresa Nicaragüense del Petróleo (PETRONIC)											
1.1.2.6 Lotería Nacional											
1.1.2.7 Empresa Administradora de Aeropuertos (EAAI)											
1.1.2.8 Empresa Nicaragüense de Exportaciones e Importaciones (ENIMPORT)											
1.1.2.9 Empresa Nicaragüense de Abastecimientos Básicos (ENABAS)											
1.1.2.10 Otras 2/											

TOTAL GENERAL

1/ Incluye ENEL Central, HIDROGESA, GECSA.

2/ Incluye COPRENICSA, Canal Seis y Correos de Nicaragua.

Elaborado:

Autorizado:

ANEXO No. 4

CATÁLOGO DE SECTORIZACIÓN

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
I.	RESIDENTES.
	Sector Público No Financiero.
I.1	Gobierno General.
I.1.1	Gobierno Central.
I.1.1.1	Poderes del Estado.
I.1.1.1.01	Asamblea Nacional.
I.1.1.1.02	Corte Suprema de Justicia (CSJ).
I.1.1.1.03	Consejo Supremo Electoral (CSE).
I.1.1.2	Ministerios.
I.1.1.2.01	Presidencia y Vicepresidencia de la República.
I.1.1.2.02	Ministerio de Gobernación (MINGOB).
I.1.1.2.03	Ministerio de Relaciones Exteriores (MINREX).
I.1.1.2.04	Ministerio de Defensa.
I.1.1.2.05	Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP).
I.1.1.2.06	Ministerio de Fomento Industria y Comercio (MIFIC).
I.1.1.2.07	Ministerio de Educación (MINED)
I.1.1.2.08	Ministerio Agropecuario y Forestal (MAGFOR).
I.1.1.2.09	Ministerio de Transporte e Infraestructura (MTI).
I.1.1.2.10	Ministerio de Salud (MINSAs).
I.1.1.2.11	Ministerio del Trabajo (MITRAB).
I.1.1.2.12	Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales (MARENA).
I.1.1.2.13	Ministerio de la Familia, Adolescencia y Niñez.
I.1.1.2.14	Ministerio de Energía y Minas

I.1.1.2.15	Procuraduría General de la República.
I.1.1.2.16	Contraloría General de la Republica.
I.1.1.3	Órganos y Entidades Descentralizadas.
I.1.1.3.1	Comisión Nacional de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario.
I.1.1.3.2	Comisión Nacional de Demarcación y Titulación.
I.1.1.3.3	Consejo Nacional de Lucha Contra las Drogas.
I.1.1.3.4	Consejo Nacional de Planificación Económica Social (CONPES).
I.1.1.3.5	Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación del Sistema Educativo
I.1.1.3.6	Consejo Nacional de Deporte, la Educación y la Recreación Física
I.1.1.3.7	Consejo Nacional de Desarrollo Sostenible (CONADES).
I.1.1.3.8	Corporación de Zonas Francas.
I.1.1.3.9	Corporaciones Nacionales del Sector Público (CORNAP).
I.1.1.3.10	Dirección General de Ingresos (DGI).
I.1.1.3.11	Dirección General de Servicios Aduaneros (DGSA).
I.1.1.3.12	Fondo de Desarrollo Minero
I.1.1.3.13	Fondo de Desarrollo Pesquero
I.1.1.3.14	Fondo Nacional de Desarrollo Forestal
I.1.1.3.15	Fondo de Inversión Social de Emergencia (FISE).
I.1.1.3.16	Fondo de Mantenimiento Vial (FOMAV).
I.1.1.3.17	Instituto de Desarrollo Rural (IDR).
I.1.1.3.18	Instituto de Vivienda Urbana y Rural (INVUR).
I.1.1.3.19	Instituto Forestal Nacional (INAFOR).
I.1.1.3.20	Instituto Nacional Tecnológico (INATEC).
I.1.1.3.21	Instituto Tecnológico Nacional (INTECNA).
I.1.1.3.22	Instituto Nicaragüense de Cultura (INC).
I.1.1.3.23	Instituto Nicaragüense de Estudios Territoriales (INETER).
I.1.1.3.24	Instituto Nicaragüense de Fomento Municipal (INIFOM).
I.1.1.3.25	Instituto Nicaragüense de la Mujer (INIM).
I.1.1.3.26	Instituto Nicaragüense de Tecnología Agropecuaria (INTA).
I.1.1.3.27	Instituto Nicaragüense de Turismo (INTUR).
I.1.1.3.28	Instituto Nacional de Información de Desarrollo (INIDE)
I.1.1.3.29	Instituto Nicaragüense de Deportes.
I.1.1.3.30	Instituto Nicaragüense de la Juventud.
I.1.1.3.31	Instituto Nicaragüense de la Pesca y Acuicultura.
I.1.1.3.32	Instituto Contra el Alcoholismo y Drogadicción.
I.1.1.3.33	Instituto de Apoyo a la Mediana y Pequeña Empresa (IMPYME).

- I.1.1.3.34 Instituto Nicaragüense de Aeronáutica Civil.
- I.1.1.3.35 Instituto Nicaragüense de Energía (INE).
- I.1.1.3.36 Instituto Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillados (INAA).
- I.1.1.3.37 LA GACETA.
- I.1.1.3.38 Ordenamiento de la Propiedad.
- I.1.1.3.39 Radio Nicaragua.
- I.1.1.3.40 Teatro Nacional Rubén Darío (TNRD).

- I.1.1.3.41 Sistema Nacional de Prevención, Mitigación y Atención a Desastres (SINAPRED).
- I.1.1.3.42 Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras (SIBOIF).
- I.1.1.3.43 Ministerio Público.
- I.1.1.3.44 Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos.
- I.1.1.3.45 Telecomunicaciones y Correos (TELCOR).
- I.1.1.3.46 Fondo de Garantía de Depósitos (FOGADE).
- I.1.1.3.47 Universidades y Centros de Educación Técnica Superior.
- I.1.1.3.48 Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN).
- I.1.1.3.49 Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua (UNAN).
- I.1.1.3.50 Universidad Centroamericana (UCA).
- I.1.1.3.51 Universidad Politécnica (UPOLI).
- I.1.1.3.52 Universidad Nacional de Ingeniería (UNI).
- I.1.1.3.53 Universidad Agraria (UNA).
- I.1.1.3.54 Universidad Indígena de Bluefields y el Caribe (UBICU).
- I.1.1.3.55 Universidad de Regiones Autónomas de la Costa Caribe Nicaragüense (URRACAN).
- I.1.1.3.56 Escuela Internacional de Agricultura de Rivas.
- I.1.1.3.57 Escuela de Agricultura de Estelí.
- I.1.1.3.58 Consejo Nacional de Universidades (CNU).

- I.1.1.4 Seguridad Social.**
- I.1.1.4.01 Instituto Nicaragüense de Seguridad Social (INSS).
- I.1.1.4.02 Instituto de Seguridad Social y Desarrollo Humano (ISDHU).
- I.1.1.4.03 Instituto de Previsión Social Militar (MIDEF).

- I.1.2 Gobierno Local.**
- I.1.2.1 Alcaldía de Managua (ALMA).
- I.1.2.2 Resto de Alcaldías Municipales.
- I.1.2.3 Consejo y Gobiernos Regionales (RAAN y RAAS).
- I.1.2.3.01 Consejo Regional Autónomo Atlántico Norte.
- I.1.2.3.02 Consejo Regional Autónomo Atlántico Sur.

I.1.2.3.03 Gobierno Regional Autónomo Atlántico Norte.

I.1.2.3.04 Gobierno Regional Autónomo Atlántico Sur.

I.2 Sociedades no Financieras.

I.2.1 Empresas Públicas.

I.2.1.1 Empresa Nicaragüense de Electricidad (ENEL).

I.2.1.1.01 Empresa Nicaragüense de Electricidad Central (ENEL-Central).

I.2.1.1.02 Generadora Hidroeléctrica S.A. (HIDROGESA).

I.2.1.1.03 Generadora Eléctrica Central S.A. (GECSA).

I.2.1.2 Empresa Nacional de Transmisión Eléctrica, SA (ENATREL).

I.2.1.3 Empresa Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillados (ENACAL).

I.2.1.4 Empresa Portuaria Nacional (EPN).

I.2.1.5 Empresa Nicaragüense del Petróleo (PETRONIC).

I.2.1.6 Lotería Nacional.

I.2.1.7 Empresa Administradora de Aeropuertos (EAAI).

I.2.1.8 Empresa Nicaragüense de Exportaciones e Importaciones (ENIMPORT).

I.2.1.9 Empresa Nicaragüense de Abastecimientos Básicos (ENABAS).

I.2.1.10 Correos de Nicaragua S.A.

I.2.1.11 Concreto Pretensado de Nicaragua S.A. (COPRENICSA).

I.2.1.12 Canal Seis.

I.2.2 Empresas privadas no financieras

I.3 Sociedades Financieras.

I.3.1 Banco Central de Nicaragua (BCN).

I.3.2 Otras Sociedades de Depósito.

I.3.2.1 Bancos Comerciales y Financieras.

I.3.2.1.01 Banco de la Producción (BANPRO).

I.3.2.1.02 Banco de Crédito Centroamericano (BANCENTRO).

I.3.2.1.03 Banco de América Central (BAC).

I.3.2.1.04 Banco de Finanzas (BDF).

I.3.2.1.05 Banco Uno, S.A.

I.3.2.1.06 Banco Procredit (Procredit).

I.3.2.1.07 Banco HSBC Nicaragua, S.A. (HSBC)

I.3.2.1.08 Financiera Arrendadora Centroamericana, S.A. (FINARCA).

I.3.2.1.09 Financiera Nicaragüense de Desarrollo, S.A. (FINDESA).

I.3.2.1.10 Financiera FAMA, S.A.

I.3.2.2 Microfinancieras y cooperativas de ahorro y crédito.

I.3.2.2.01 Asociación de Consultores para el Desarrollo de la Pequeña, Mediana y Microempresa (ACODEP)

- I.3.2.2.02 Asociación Alternativa para el Desarrollo Integral de las Mujeres (ADIM)
- I.3.2.2.03 Asociación para el Fomento al Desarrollo de Nicaragua (AFODENIC)
- I.3.2.2.04 Asociación del Desarrollo de Rivas (ASODERI)
- I.3.2.2.05 Centro de Promoción del Desarrollo Local (CEPRODEL)
- I.3.2.2.06 Cooperativa de Servicios Múltiples 20 de Abril R.L (COOP 20 de Abril)
- I.3.2.2.07 Fundación 4 i – 2000
- I.3.2.2.08 Fundación José Nieborowski (FJN)
- I.3.2.2.09 Fundación León 2000
- I.3.2.2.10 Fondo de Desarrollo Local (FDL)
- I.3.2.2.11 FINCA Nicaragua
- I.3.2.2.12 Fondo de Desarrollo para la Mujer (FODEM)
- I.3.2.2.13 Fundación para el Desarrollo de la Microempresa (FUDEMI)
- I.3.2.2.14 Fundación para el Desarrollo de Nueva Segovia (FUNDENUSE)
- I.3.2.2.15 Fundación de Desarrollo Empresarial de la Pequeña y Mediana Empresa (FUNDEPYME)
- I.3.2.2.16 Fundación para el Desarrollo Socioeconómico Rural (FUNDESER)
- I.3.2.2.17 Fondo Nicaragüense para el Desarrollo Comunitario (PRESTANIC)
- I.3.2.2.18 Fundación para la Promoción y Desarrollo (PRODESA)
- I.3.2.2.19 Programa para la Mujer (PROMUJER)
- I.3.2.2.20 Otras microfinancieras y cooperativas de ahorro y crédito.
- I.3.2.3 Bancos Offshore**
- I.3.3 Otras Sociedades Financieras.**
- I.3.3.1 Otros Intermediarios Financieros.**
- I.3.3.1.01 Financiera Nicaragüense de Inversiones (FNI).
- I.3.3.1.02 Arrendadora Financiera LAFISE, S.A.
- I.3.3.1.03 Fondo de Crédito Rural.
- I.3.3.2 Compañías de Seguros y Fondos de Pensiones.**
- I.3.3.2.01 Seguros América, S.A. (AMERICA).
- I.3.3.2.02 Seguros LAFISE , S.A.
- I.3.3.2.03 Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros (INISER).
- I.3.3.2.04 Metropolitana Compañía de Seguros, S.A. (METROPOLITANA).
- I.3.3.2.05 Mundial, S.A.
- I.3.3.3 Auxiliares Financieros.**
- I.3.3.3.01 Puestos de Bolsa.**
- I.3.3.3.01.01 BAC Valores de Nicaragua, S.A. (BAC Valores).
- I.3.3.3.01.02 Inversiones de Centroamérica, S.A. (INVERCASA).
- I.3.3.3.01.03 Inversiones Bursátiles Expo, S.A. (INVEREXPO).

- I.3.3.3.01.04 Inversiones de Nicaragua, S.A. (INVERNIC).
- I.3.3.3.01.05 LAFISE Valores, S.A. (LAFISE Valores).
- I.3.3.3.01.06 PROVALORES, S.A. (PROVALORES).
- I.3.3.3.02 Almacenes Generales de Depósito.**
- I.3.3.3.02.01 Almacenadora Financiera de Nicaragua S. A. (ALFINSA).
- I.3.3.3.02.02 Almacén Financiero BAC, S.A. (ALFIBAC).
- I.3.3.3.02.03 Almacenadora LAFISE, S.A. (LAFISE).
- I.3.3.3.02.04 Almacenadora de Exportaciones, S.A. (ALMEXA).
- I.3.3.3.03 Bolsa de Valores de Nicaragua.**
- I.3.3.3.04 Instituciones de Custodia.**
- I.3.3.3.04.01 Central Nicaragüense de Valores (CENIVAL).
- I.4 Otros del Sector Privado**
- I.4.1 Personas Naturales (familias).**
- I.4.1.1 Directores de la Entidad Financiera o Bancaria.
- I.4.1.2 Empleados no Directores de la Entidad Financiera o Bancaria.
- I.4.1.3 Microempresarios sin Escritura de Constitución Jurídica.
- I.4.1.4 Otras Personas Naturales.
- I.4.1.5 Microempresarios con Escritura de Constitución Jurídica.
- I.4.2 Instituciones sin Fines de Lucro que Sirve a los Hogares.**
- II. NO RESIDENTES.**
- II.1 Representaciones Diplomáticas.**
- II.1.01 República Federal Alemana
- II.1.02 República de Argentina
- II.1.03 República de Austria / Oficina de Cooperación para el Desarrollo
- II.1.04 República Federativa del Brasil
- II.1.05 Canadá
- II.1.06 República de Chile
- II.1.07 República de China (Taiwán)
- II.1.08 República de Colombia
- II.1.09 República de Corea
- II.1.10 República de Costa Rica
- II.1.11 República de Cuba
- II.1.12 Reino de Dinamarca
- II.1.13 República Dominicana
- II.1.14 República de Ecuador
- II.1.15 República de El Salvador

- II.1.16 Delegación de la Unión Europea
- II.1.17 Reino de España
- II.1.18 Estados Unidos de América
- II.1.19 República de Finlandia
- II.1.20 República Francesa
- II.1.21 República de Guatemala
- II.1.22 República de Honduras
- II.1.23 República Islámica de Irán
- II.1.24 Islandia
- II.1.25 República Italiana
- II.1.26 Japón
- II.1.27 Gran Jamahiría Árabe Libia Popular Socialista
- II.1.28 Soberana y Militar Orden de Malta
- II.1.29 Gran Ducado de Luxemburgo
- II.1.30 Estados Unidos Mexicanos
- II.1.31 Reino de Noruega
- II.1.32 Estado de Palestina
- II.1.33 República de Panamá
- II.1.34 República del Perú
- II.1.35 Reino de los Países Bajos
- II.1.36 Federación de Rusia
- II.1.37 Reino de Suecia
- II.1.38 Nunciatura Apostólica de la Santa Sede
- II.1.39 República Bolivariana de Venezuela
- II.2 Organismos Internacionales Multilaterales Financieros**
- II.2.01 Fondo Centroamericano de Estabilización Monetaria (FOCEM)
- II.2.02 Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE)
- II.2.03 Banco Interamericano de Desarrollo (BID)
- II.2.04 Banco Mundial (BM)
- II.2.05 Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA)
- II.2.06 Fondo Monetario Internacional (FMI)
- II.2.07 Fondos Nórdicos para el Desarrollo (FDN)
- II.2.07 Fondo de la Organización de Países Exportadores de Petróleo para el Desarrollo Internacional (OPEP-FUND)
- II.3 Organismos Internacionales Multilaterales No Financieros**
- II.3.01 Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR).
- II.3.02 Centro Agronómico Tropical de Investigación Económica (CATIE)

- II.3.03 Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (HABITAT).
- II.3.04 Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)
- II.3.05 Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA)
- II.3.06 Organización de Estados Americanos (OEA)
- II.3.07 Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI)
- II.3.08 Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO)
- II.3.09 Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)
- II.3.10 Organización Internacional de las Migraciones (OIM)
- II.3.11 Organización Internacional del Trabajo (OIT)
- II.3.12 Organización Panamericana de la Salud (OPS-OMS)
- II.3.13 Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)
- II.3.14 Programa Mundial de Alimentos (PMA)
- II.3.15 Corte Centroamericana de Justicia (CCJ)
- II.3.16 Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA)
- II.3.17 Organismo Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria (OIRSA)
- II.3.18 Secretaría Permanente del Tratado General de Integración Económica Centroamericana (SIECA).

II.4 Organismos Internacionales Bilaterales

- II.4.1 Agencia Internacional para el Desarrollo (AID)
- II.4.2 Banco de Desarrollo Alemán (KFW)
- II.4.3 Cooperación Técnica Alemana (GTZ)
- II.4.4 Agencia Canadiense de Cooperación Internacional (ACDI)
- II.4.5 Agencia Coreana de Cooperación (KOICA)
- II.4.6 Agencia Danesa de Cooperación (DANIDA)
- II.4.7 Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI)
- II.4.8 Agencia Islandesa para el Desarrollo Internacional (ICEIDA)
- II.4.9 Agencia Internacional de Cooperación Japonesa (JICA)
- II.4.10 Agencia Sueca de Cooperación Internacional al Desarrollo (ASDI)
- II.4.11 Cooperación Suiza para el Desarrollo (COSUDE)
- II.4.12 Ministerio Británico para el Desarrollo Internacional (DFID)
- II.4.13 Oficina Austríaca de Cooperación para el Desarrollo

II.5 Empresas y Particulares del Extranjero.

- II.5.1 Otras personas Jurídicas

(f) Antenor Rosales B. (f) V. Urcuyo V. (f) Gabriel Pasos Lacayo (f) Roberto Solórzano Ch.
 (f) A. Cuadra G. (f) U. Cerna B.

URIEL CERNA BARQUERO

Secretario Consejo Directivo SIBOIF